



MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA

Departamento de Jutiapa, Guatemala, C.A.

Calle 15 de Septiembre 2-19 zona 1

Teléfono: 7728-6700

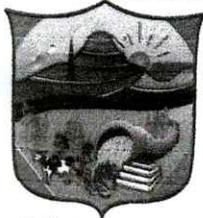


EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA, DEL DEPARTAMENTO DE JUTIAPA.-----

CERTIFICA

Que tiene a la vista el libro de sesiones públicas ordinarias número once mil trescientos noventa y cinco (11,395) en donde se encuentra el acta de sesión pública ordinaria número **cero veintisiete guión dos mil veinte (027-2020)**, de fecha **UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE**, que contiene el punto **Sexto** que copiado literalmente dice: -----

SEXTO: Se conoció la propuesta presentada por la promotora de la Política Nacional de Discapacidad, Silvia Consuelo Alay Carrillo, representante del Concejo Nacional para la Atención de Personas con discapacidad –CONADI- como ente asesor, coordinador e impulsor de Políticas en materia de Discapacidad, en aras de adoptar herramientas que coadyuven a mejorar la calidad de vida de la población guatemalteca con discapacidad, tiene a bien presentar una propuesta para la creación de la Oficina Municipal de Discapacidad al Honorable Concejo Municipal. **CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Guatemala en su artículo 53 establece, “El Estado Garantiza la protección de los minusválidos y personas con limitaciones físicas, mentales o sensoriales y declara de interés nacional su atención médico-social, así como la creación de políticas y servicios que permitan su rehabilitación y su reincorporación integral a la sociedad. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Nacional para la Atención de personas con discapacidad –CONADI- es el ente rector, coordinador, asesor e impulsor de las políticas generales en materia de discapacidad en Guatemala, creado por Decreto 135-96, Ley de Atención a las Personas con Discapacidad, el 28 de noviembre de 1996, la cual entro en vigencia el 9 de enero de 1997, ello en el marco de la firma de los Acuerdos de Paz firme y duradera. **CONSIDERANDO:** Que el Congreso de la República de Guatemala aprobó la implementación de la Política Nacional en Discapacidad, mediante Decreto 16-2008 y su implementación dio inicio en el año 2011. **POR TANTO:** El Honorable Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA: I)** Dar por aceptada la presentación del Consejo Nacional para



DE JUTIAPA

MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA

Departamento de Jutiapa, Guatemala, C.A.

Calle 15 de Septiembre 2-19 zona 1

Teléfono: 7728-6700



la atención de Personas con Discapacidad –CONADI- II) Crear la Oficina Municipal de Discapacidad –OMD- designando a un coordinador y espacio físico para la atención de personas con discapacidad. III) incluir en el presupuesto del periodo fiscal fondos específicos para atender a Personas con Discapacidad. IV) Notifíquese para los efectos consiguientes.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN DOS HOJAS DE PAPEL MEMBRETADO OFICIO, ÚTILES ÚNICAMENTE EN SU ANVERSO, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE. -----

Ing. Salvador Edgardo Padilla Herrera
Secretario Municipal
Municipalidad de Jutiapa

